

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0078- 2022-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 07 de setiembre 2022

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 002-2022-EMUSAP SA/Ama3 de fecha 11 de enero de 2022, el informe N° 541-2022-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 01 de setiembre de 2022, el Informe N° 0369-2022-EMUSAP S.A.-GAF/ELCP/AC/Ama3 de fecha 26 de agosto de 2022, y demás documentos; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Anual de Contrataciones de EMUSAP SA del Año Fiscal 2022 fue aprobado por Resolución de Gerencia General N° 002-2022-EMUSAP SA/Ama3 de fecha 11 de enero de 2022;

Que, con el Informe de vistos, el Analista de Contrataciones pone de conocimiento que los procedimientos de selección pendientes de ejecución en el PAC 2022 debían haberse convocado con fechas anteriores, razón por la cual la ejecución del PAC no se ve reflejada al 100% a la fecha, y solicita se reitere a las áreas usuarias remitan a través de su despacho las especificaciones técnicas para la adquisición de los bienes indicados.

Que, con el informe N° 541-2022-EMUSAP S.A.-GO/Ama3, la Gerencia de Operaciones solicita excluir procedimiento de selección del PAC 2022, por cuanto en el año fiscal 2022 en lo que refiere a PETROLEO (DIESEL B5) se ha comprado S/ 25,350.00, según orden de compra N° 2200070 del 30-05-2022, compra que es suficiente para abastecer a las unidades móviles de la entidad hasta culminar el año fiscal 2022, razón por la cual solicita la exclusión del Plan de Contrataciones 2022 la "Contratación del Suministro de Diesel B5 para las unidades vehiculares de EMUSAP S.A."

El artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones".

Que el artículo 15°.2 del TUO de la Ley 30221 de Contrataciones del Estado aprobado por DS 082-2019-EF determina: "15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

Que con arreglo a los numerales 6.2 y 6.3 del Artículo 6° del decreto supremo N° 344-2018-EF, reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 062-2019-OSCE/CD, dispone en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 que el PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, con instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; por lo tanto;

Con las facultades conferidas a Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos de los Gerentes de: Operaciones, Comercial, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, y del Jefe de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la EXCLUSIÓN del Procedimiento de Selección que se detalla en el Anexo 01 en el Plan Anual de Contrataciones de EMUSAP para el Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Analista de Contrataciones publique la presente Resolución dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

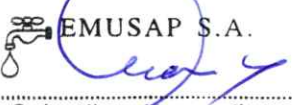
ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 222245.006


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0078- 2022-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 07 de setiembre 2022

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 002-2022-EMUSAP SA/Ama3 de fecha 11 de enero de 2022, el informe N° 541-2022-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 01 de setiembre de 2022, el Informe N° 0369-2022-EMUSAP S.A.-GAF/ELCP/AC/Ama3 de fecha 26 de agosto de 2022, y demás documentos; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Anual de Contrataciones de EMUSAP SA del Año Fiscal 2022 fue aprobado por Resolución de Gerencia General N° 002-2022-EMUSAP SA/Ama3 de fecha 11 de enero de 2022;

Que, con el Informe de vistos, el Analista de Contrataciones pone de conocimiento que los procedimientos de selección pendientes de ejecución en el PAC 2022 debían haberse convocado con fechas anteriores, razón por la cual la ejecución del PAC no se ve reflejada al 100% a la fecha, y solicita se reitere a las áreas usuarias remitan a través de su despacho las especificaciones técnicas para la adquisición de los bienes indicados.

Que, con el informe N° 541-2022-EMUSAP S.A.-GO/Ama3, la Gerencia de Operaciones solicita excluir procedimiento de selección del PAC 2022, por cuanto en el año fiscal 2022 en lo que refiere a PETROLEO (DIESEL B5) se ha comprado S/ 25,350.00, según orden de compra N° 2200070 del 30-05-2022, compra que es suficiente para abastecer a las unidades móviles de la entidad hasta culminar el año fiscal 2022, razón por la cual solicita la exclusión del Plan de Contrataciones 2022 la "Contratación del Suministro de Diesel B5 para las unidades vehiculares de EMUSAP S.A".

El artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones".

Que el artículo 15° 2 del TUO de la Ley 30221 de Contrataciones del Estado aprobado por DS 082-2019-EF determina: "**15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

Que con arreglo a los numerales 6.2 y 6.3 del Artículo 6° del decreto supremo N° 344-2018-EF, reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 062-2019-OSCE/CD, dispone en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 que el PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, con instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; por lo tanto;

Con las facultades conferidas a Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos de los Gerentes de: Operaciones, Comercial, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, y del Jefe de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **EXCLUSIÓN** del Procedimiento de Selección que se detalla en el Anexo 01 en el Plan Anual de Contrataciones de EMUSAP para el Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Analista de Contrataciones publique la presente Resolución dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 222245.006


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

Entidad:

EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.

Año:

2022

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Accion	Versión
3	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL B5 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE EMUSAP SA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	S/ 37,520.00	Mayo	Excluir	5

 EMUSAP S.A.
ING. Carlos Alberto Alvarado
GERENTE GENERAL

INFORME N° 093-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.

ASUNTO : RESOLUCIÓN EXCLUSIÓN DEL PAC 2022 PROCESO DE COMPRA PETROLEO
DIESEL B5

REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 0541-2022-
EMUSAP S.A.-GO/Ama3

FECHA : Chachapoyas, 02 de setiembre de 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle la resolución de exclusión del PAC 2022 sobre proceso de compra Petróleo Diesel B5.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,

NT ⁶222245.003

 EMUSAP S.A.
WILDER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

0078

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	07 SET. 2022
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Secretaría
2	Impugnación Resolución previa
3	Revisión del área de Contratación

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

INFORME N° 541 - 2022-EMUSAP S.A.-GO/Ama3

A : Ing. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

ASUNTO : SOLICITO EXCLUIR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PAC 2022

REFERENCIA : INFORME N° 369-2022-EMUSAP SA-GAF/ELCP/AC/Ama3

FECHA : CHACHAPOYAS, 01 DE SETIEMBRE DEL 2022

Por el presente, me remito a Usted en virtud al documento de la referencia para informarle lo siguiente:

1. Qué, para el año fiscal 2022 en lo que refiere a PETROLEO (DIESEL B5) se ha realizado una compra por S/25,350, según orden de compra N° 2200070 de fecha 30 de mayo de 2022, compra que es suficiente para abastecer a las unidades móviles de la entidad hasta culminar el año fiscal 2022, razón por la cual solicito a Usted la exclusión del Plan anual de contrataciones 2022 la "Contratación del suministro de Diesel B5 para las unidades vehiculares de EMUSAP S.A".
2. Qué, en lo que se refiere a la adquisición de sulfato de aluminio tipo A, se ha realizado las coordinaciones para que el Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Agua Residual para que hasta el día lunes 5 de setiembre solicite la adquisición del sulfato de aluminio.

Es todo cuanto informo a Usted para seguir con el trámite administrativo correspondiente para la exclusión del PAC 2022.

Atentamente,

PROVEIDO N° 2019/GAF/EMUSAP S.A. FECHA

Expediente N° 222245.002

CRET/ CRET

EMUSAP S.A.

Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia
GERENTE DE OPERACIONES

PROVEIDO - Gerencia General - EmUSAP S.A.

Fecha: 02 SET. 2022

Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)

1. Sesión Jurídica

2. Comprobante y acta en la tramitación de la resolución

3.

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 369 - 2022-EMUSAP SA- GAF/ ELCP/AC/Ama3

A : **ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IVERICO**
Gerente general

ASUNTO : Procedimientos de selección pendiente de ejecución en el PAC 2022

REFERENCIA :
a) Plan Anual de Contrataciones de EMUSAP-2022

FECHA : Chachapoyas, 26 de agosto del 2022

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y de la misma manera en mérito al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

1. De la ejecución del PAC se ha verificado que los siguientes procesos deberían haber sido convocados de acuerdo con:

N° de referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
1	Empresa municipal de agua potable y alcantarillado de Amazonas S.A.	Adquisición de válvulas de paso de PVC de 15 mm	Adjudicación Simplificada	1	(Recursos Directamente Recaudados/Recursos propios)	S/43,500.00	Marzo
2	Empresa municipal de agua potable y alcantarillado de Amazonas S.A.	Contratación del suministro de Diesel B5 para las unidades vehiculares de EMUSAP S.A.	Subasta Inversa Electrónica	1	(Recursos Directamente Recaudados/Recursos propios)	S/37,520.000	Mayo
3	Empresa municipal de agua potable y alcantarillado de Amazonas S.A.	Adquisición de sulfato de aluminio tipo A para el tratamiento de agua en la planta de tratamiento de EMUSAP S.A.	Adjudicación Simplificada	1	(Recursos Directamente Recaudados/Recursos propios)	S/37,500.00	Mayo

2. Así mismo se hace de su conocimiento que debido a que estos procedimientos debían de ser convocados con fechas anteriores, la ejecución del PAC no se ve reflejada 100% a la fecha.
3. Por lo tanto, para cumplir lo programado se solicita que reitere a las áreas usuarias remitan a través de su despacho las especificaciones técnicas para la adquisición de los bienes indicados en el cuadro anterior, bajo responsabilidad de área usuaria

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

EMUSAP S.A.

LIC. EDUAR J. CHAUCA VILLACREZ
ANALISTA DE CONTRATACIONES

Cc.
Archivo
N° TRÁMITE: 222245.001

EMUSAP S.A.

Fecha: **31 AGO. 2022**

Departamento: Área - Personal - Señor (a) (srta)

1 - Correspondencia

2 - Logística

3 - Operaciones - PTAP

Procedimientos y Cumplir en proceso

Por las Especificaciones técnicas correspondientes en el momento

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IVERICO

Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO S.R.LTDA.

Año: 2022

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
1	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE CHORRO UNICO DN 15 mm / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	253,990.00	Marzo
2	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	ADQUISICIÓN DE VALVULAS DE PASO DE PVC DE 15 mm / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	43,500.00	Marzo
3	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL B5 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE EMUSAP SA / Bien	Subasta Inversa	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	37,520.00	Mayo
4	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO TIPO A PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EMUSAP SA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	37,500.00	Mayo
5	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CLORO LÍQUIDO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LA PTAP DE EMUSAP SA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	81,600.00	Mayo
6	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO PARA AGUA CRUDA Y POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	40,000.00	Setiembre
7	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	SERVICIO DE INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	150,000.00	Setiembre
8	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA LA EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS EMUSAP SA / Servicio	Adjudicación Simplificada	5	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	45,503.90	Junio
9	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE MADERA, PUERTAS CONTRAPLACADAS, VENTANAS DE MADERA Y	Adjudicación Simplificada	4	[Donaciones y Transferencias, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	150,326.10	Junio

2

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
10	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	BALCONES DE MADERA PARA LA OBRA: ¿CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S. A. - DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS ¿ CUI N° 2503378¿ / Bien CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO EN EL(LA) DE 100 M3 EN EL SECTOR SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO EN LA LOCALIDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS - CUI N° 2526034 / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Donaciones y Transferencias, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	393,786.08	Julio
11	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO EN EL(LA) DE 100 M3 EN EL SECTOR SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO EN LA LOCALIDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS - CUI N° 2526034 / Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Donaciones y Transferencias, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	51,008.91	Julio